

**"NO a Portezuelo en
manos de Mendoza"**

**"EL RIO ATUEL TAMBIÉN
ES PAMPEANO"**

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 31 MAR 2022

VISTO:

El expediente N° 3394/2022, caratulado "MINISTERIO DE EDUCACIÓN – SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN – S/ MOVILIDAD ALUMNOS ESCUELAS "I"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos N° 4013/17, N° 4014/17, 4015/17, N° 4016/17 y 4017/17 se crearon instituciones educativas en las ciudades de Santa Rosa y de General Pico;

Que mediante la Resolución N° 1422/17 de este Ministerio se creó el Proyecto "Escuelas i" y se dispuso su implementación en las instituciones educativas mencionadas precedentemente;

Que conforme surge de la Disposición Conjunta N° 029/18 de las Subsecretarías de Educación y de Coordinación, el mencionado proyecto educativo cuenta con dos Coordinaciones Territoriales, quienes tienen, entre otras funciones, la de acompañar a los equipos directivos y docentes;

Que a fojas 4 obra nota de la Coordinadora Territorial de General Pico, Profesora Rocío Mora SOUTO y de la Coordinadora Territorial de Santa Rosa, Psicopedagoga Silvina CARLUCHE, en la cual solicitan se las autorice a intervenir en el proceso de movilidad de los/las estudiantes;

Que el artículo 132 incisos c) y d) de la Ley N° 2.511 faculta al dictado de la presente;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, es procedente dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establécese que en las instituciones en las que se implementa el Proyecto Educativo "Escuelas i", a los efectos de la movilidad de estudiantes, las Coordinaciones Territoriales contarán con las mismas faculta-



**"NO a Portezuelo en
manos de Mendoza"**

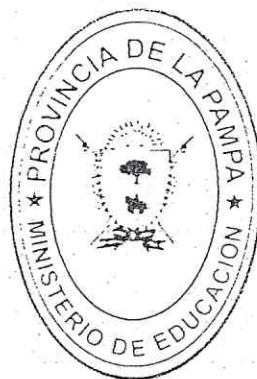
**"EL RIO ATUEL TAMBIÉN
ES PAMPEANO"**

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

des que las Coordinaciones de Área.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria y de Planeamiento, a sus efectos-

RESOLUCIÓN Nº 0313 /22.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION